

A 5891 / 35



Prisión Provincial de Zaragoza

A5891/35

Expediente procesal de Emilia Claveria Hernandez

Imp. E. R. Alcalá.

Natural de <u>Lanter</u> provincia de <u>Zaragoza</u>		SEÑAS GENERALES
vecino de <u>ambubante</u> provincia de <u></u>		
hijo de <u>Agustín</u> y de <u>Antonia</u>		
edad <u>36 años</u> profesión <u>vendedora ambulante</u>	COLOR DE { Iris (ojos) <u>5º</u>	
instrucción <u>cajee</u> religión <u>E. A. N.</u>	{ Cabello <u>negro</u>	
estado <u>viuda</u> hijos <u></u> núm. de ellos <u></u>	{ Piel <u>morena</u>	
antecedentes <u>no cuentan</u> ingresa por <u>primera</u> vez	Cejas <u>al pelo</u>	
Domiciliado <u>sin.</u>	Nariz <u>comosa</u>	
	Boca <u>regular</u>	
	Barba <u></u>	
	Cara <u>oval</u>	
	Talla <u>regular</u>	

Fórmula dactiloscópica Y 4 3 3 3<sup>4</sup> - Y 2 2 2 2

SEÑAS PARTICULARES

11. Anquilosis en todos los dedos, no pudiendo extender ni es real o simulada

Pulgar derecho

Registro del individuo al ingresar			CAUSAS							
NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARÍA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	<u>46</u>	<u>42</u>								

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	<u>16</u>	<u>Noviembre</u>	<u>1930</u>	<u>Ingresa en esta Prisión, procedente de la Comisaría de Higié- nencia entregado por fuerzas de seguridad en concepto de detenido por denuncia de estufa a disposición del Juzgado del Distrito del Plus con orden de admisión que se hace a este expediente y se da cuen-</u>


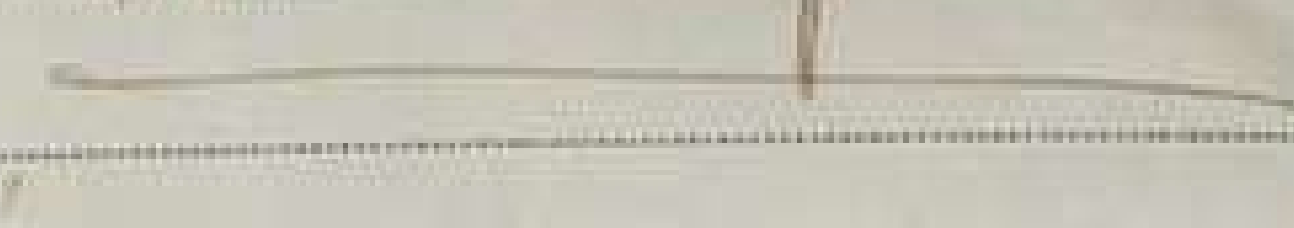
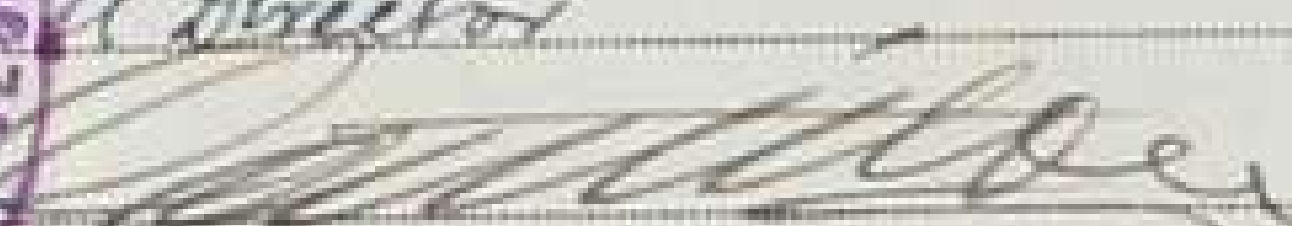




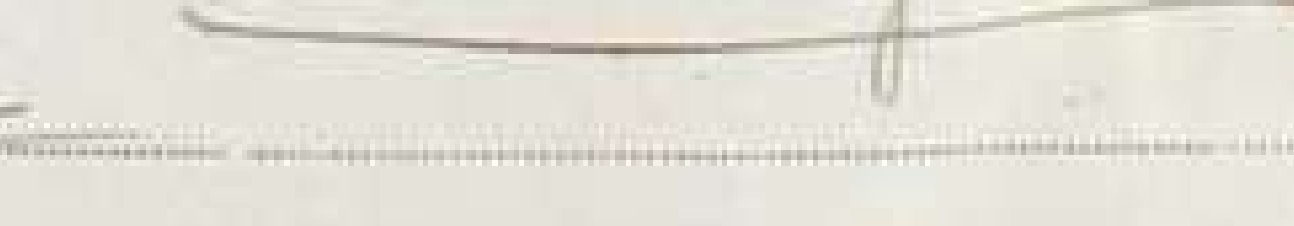


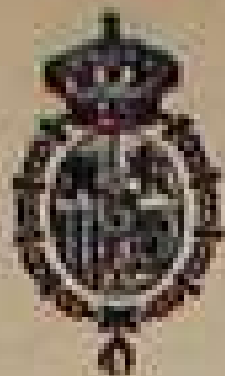
110 110  
El Director  
[Signature]

El Subdirector  
Fernando Verfara

## FECHAS

## VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año	VICISITUDES
	18	Noviembre	1930	<p>Se decreta la detención de esta individual en causa n.º 553 de 1930, por estufa en virtud de mandamiento del Sr. juez del Distrito del Pilar de esta ciudad Secretaria del Sr. Calvo, que se une a este expediente, y se acusa recibida.</p> <p>N.º 170 El Director, </p> <p>El Subdirector Fonils Verfara </p>
	20	Noviembre	1930	<p>Se decreta la prisión de esta individual en causa n.º 553 de 1930, en virtud de mandamiento del Jefe del Distrito del Pilar Secretaria del Sr. Calvo, que se une a este expediente y se acusa recibida.</p> <p>N.º 170 El Director, </p> <p>El Subdirector Fonils Verfara </p>
	22	Noviembre	1930	<p>Se ratifica la prisión de esta individual en causa n.º 553 de 1930 por estufa instruida en el Juzgado de Instrucción del Distrito del Pilar, en virtud de mandamiento de dicho Juzgado que se une a este expediente y se acusa recibida.</p> <p>N.º 170 El Director, </p> <p>El Subdirector Fonils Verfara </p>
	23	Noviembre	1930	<p>Se pone en libertad esta individual en causa n.º 553 sobre estufa n.º 1930, instruida en el Juzgado de Instrucción del Distrito del Pilar Secretaria del Sr. Calvo, en virtud de mandamiento de dicho Juzgado que se une a este expediente y se da cuenta.</p> <p>N.º 170 El Director, </p> <p>El Subdirector Fonils Verfara </p>



COMISARÍA DE VIGILANCIA  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm.

7367

En virtud de diligencias practicadas por esta Comisaría, con motivo de denuncia por estafa

ruego a V. admita en esa Prisión a Emilia Claveria Hernández de 36 años, natural de Santer (Zaragoza) hija de Agustín y de Antonia de oficio sin domicilio

la cual quedará a la disposición del Sr. Juez de Instrucción del Distrito de Pilar de esta Ciudad.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1930

EL INSPECTOR DE GUARDIA,

Valentín Calvo

Sr. Director de esta Prisión Provincial.



Don Cesar de Prado Ortega

Juez de Instrucción del Distrito del Pilar de la Ciudad de Zaragoza.

El Señor Director de la Prisión Provincial de esta Capital, tendrá en ella en concepto de detenido a disposición de este Juzgado a

Emilia Claveria Hernandez

7

pues así lo tengo acordado en sumario que ins-  
truyo con el n.º 553 de 1930 sobre  
esta.

Dado en Zaragoza a diez y siete de abril  
de mil novecientos veinti tres.

Cesar de Prado Ortega  
El Secretario, C. H.  
Manuel Torrijos



2060  
18-11-30





Don CESAR DE PRADO ORTEGA

Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Al Director de la Prisión de esta Ciudad, hago saber: Que en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por ante la actuación del que refrenda, sobre estafa contra Emilia Claveria Hernandez, con el nº 553 de 1930.

se ha dictado en esta fecha el auto que comprende el particular siguiente:  
"Se decreta la prisión provisional de la procesada Emilia Claveria Hernandez hasta tanto preste fianza de doscientas cincuenta pesetas en cualquiera de las clases que la Ley previene y obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado o Tribunal que conozca de la causa los dias primero y quince de cada mes y siempre que fuere llamada.

lo cual se le hará saber, así como el derecho que la Ley le concede para pedir reposición de este auto de palabra o por escrito, librándose el oportuno mandamiento al Alcaide de las Cárceles del partido para que tenga lugar dicha prision

formándose sobre este extremo pieza separada".  
Dado en Zaragoza a veinte de Noviembre de mil novecientos veinti treinta.

El Secretario,

*Cesar de Prado*  
*Maximo Torija*

24327 70 8 SANCHEZ-FARLORES



2548

20-11-30

 GOBIERNO DE ARAGON



1480.049

Don Cesar de Prado Ortega  
Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Al Alcaide de las Cárceles del partido, hago saber: Que en la pieza de prisión dimanante de causa que se instruye en este Juzgado por ante la actuación del que refrenda, sobre enfusa

contra Emilia

Clavaria Hernandez



de las demás circunstancias que ya le constan por el mandamiento de veinte del actual se ha dictado en este día el auto que en su parte necesaria dice así:

«Se ratifica el auto de prisión dictado en la causa de que procede esta pieza con fecha veinte del actual contra la procesado Emilia Clavaria Hernandez, en sumario 552 de 1920

a quien se le hará saber así como al Alcaide de las Cárceles del partido donde se halla mediante el oportuno mandamiento».

Dado en Zaragoza, á veintidos de Noviembre de mil novecientos veinte.

Cesar de Prado Ortega en  
Mariano Ortega

2762  
7-3-11-20



Don CESAR DE PRADO ORTEGA.

Juez de Instrucción del Distrito del Pilar de la Ciudad de Zaragoza.

El Señor Director de la Prisión Provincial de esta Capital, pondrá inmediatamente en libertad si no estuviera preso por otra causa o a disposición de otra Autoridad, al Emilia Claveria Hernandez

pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el nº 553 de 1930 sobre estafa.

Dado en Zaragoza a veintitres de Noviembre de mil novecientos ~~veinti~~ treinta.

El Secretario,



*Cesar de Prado*



*Mariano Sorrijo*

2769  
23.11.30

1875

Don

Jefe de la Sección de la Dirección de la

El Sr. Director de la Sección de la Dirección de la

En la ciudad de Zaragoza a



# Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona, y previo conocimiento del Jefe de servicio, el Sr. Oficial de rastrillo permitirá la salida del preso Mulici Clavera Hernandez

que es puesto en libertad.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1930



El Director,

*[Handwritten signature]*

Cumplase:

El Jefe de servicio,

*[Handwritten signature]*

Cumplimentado:

El Oficial de rastrillo,

*[Handwritten signature]*

Provincia de Zaragoza

El Sr. D. ...

Yo, Sr. D. ...

En Zaragoza a ...